CONTRATO No. 4600106074 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 02 al 30 de abril 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27 de mayo de 2026.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P
NIT:	890.905.055-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.749.029
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.999.999.915).
ADICIONES:	DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000)
VALOR MÁS ADICIONES:	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($5.999.999.915)
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A “EN EJECUCIÓN” EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN 1:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 2	**AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
MODIFICACIÓN 3	**AMPLIACIÓN NO. 2:** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE **ADICIÓN NO 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP NO 4000124934

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	POR TERMINOS DE NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (31) OCTUBRE DE 2025, HASTA EL TREINTA (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600106074 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento No. 06, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 y el 30 de abril de 2026, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual mediante la ejecución de actividades orientadas al lavado superficial de áreas públicas y la atención de puntos críticos sanitarios del Distrito de Medellín, así como la continuidad de las actividades complementarias contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025.

En el presente informe se reportan los porcentajes de ejecución física y financiera con corte al 30 de abril de 2026, así como los saldos y cantidades por ejecutar de cada una de las actividades contempladas en el contrato interadministrativo suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física y Emvarias S.A. E.S.P.

Durante el periodo reportado, las actividades ejecutadas estuvieron enfocadas principalmente en la intervención de puntos críticos sanitarios priorizados dentro del inventario PGIRS del Distrito de Medellín, mediante labores periódicas de lavado superficial en espacios públicos de alta afluencia y condiciones críticas de salubridad. De igual manera, se realizó seguimiento técnico y financiero a los saldos contractuales y a las cantidades por ejecutar, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Cantidades iniciales, saldos del contrato y cantidades por ejecutar.**

La Tabla N°1, muestra por ítem las cantidades y valores contratados inicialmente, las cantidades por ejecutar y los saldos disponibles con corte al día 30 de abril de 2026:

Tabla No. 1. Cantidades iniciales y Saldos del Contrato 4600106074 de 2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDADADES INICIALES	CANTIDADADES PENDIENTES POR INTERVENIR	VLR. UNIT. 2026	SALDOS DEL CONTRATO
1	**Lavado Profundo de .Áreas Públicas**					
1,1	Lavado a presión lineal	m	120.000	11.297,70	$ 7.814,57	$ 88.286.681
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	190.995	20,45	$ 10.043,63	$ 205.386
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	48.000	11.582,64	$ 14.905,94	$ 172.650.193
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	5.000	1.174,55	$ 36.597,40	$ 42.985.430
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**					
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	2.700.007	528.234,25	$ 468,33	$ 247.387.946,82
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**					
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	50	0,47	$ 590.094,84	$ 277.344,48
					TOTAL	**551.792.981,17**

Cronograma de trabajo propuesto por Emvarias SA ESP:

En la Tabla No 2, se muestra el cronograma de actividades propuesto por Emvarias para dar cumplimiento a los compromisos contractuales:

Tabla No. 2. Cronograma de trabajo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	abr-26			
		S-1	S-2	S-3	S -4
	Legalizaciones del Contrato, Permisos, PMT; programación de actividades, Reuniones de seguimiento				
1	Lavado Profundo de Áreas Públicas				
1,1	Lavado a presión metros lineales				
1,2	Lavado a presión metros cuadrados menos de 2 metros de altura				
1,3	Lavado a presión metros cuadrados mayor de 2 metros de altura				
1,4	Lava de tableros en toda su estructura				
2	Lavado Superficial Áreas Públicas				
2,1	Lavado superficial de metros cuadrados de áreas públicas asignadas por la SIF				

3	Reposición de Canastillas por Vandalismo				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM				

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Ítem 1. Lavado profundo de áreas púbicas.

Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades correspondientes al componente de lavado profundo de áreas públicas. No obstante, se mantuvo el seguimiento técnico y operativo a las obligaciones contractuales asociadas a este componente, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos contractuales.

Ítem 2. Lavado superficial de áreas públicas.

La Tabla N.º 3 presenta la información correspondiente a la comuna, identificación y ubicación de los puntos críticos sanitarios intervenidos, así como la frecuencia semanal de atención, el número de lavados realizados y el total de metros cuadrados intervenidos, de conformidad con el inventario actualizado de puntos críticos sanitarios del PGIRS del Distrito de Medellín.

Adicionalmente, dentro de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, se incluyó el lavado del puente peatonal de La Macarena, en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, con el fin de fortalecer las condiciones de limpieza, ornato y salubridad del espacio público intervenido.

Asimismo, se presenta la información detallada por comuna, incluyendo la identificación y ubicación de los puntos críticos sanitarios, la frecuencia semanal de intervención y el número de lavados ejecutados, conforme al inventario actualizado del PGIRS. Este incluye, además, los nuevos puntos críticos definidos por la Mesa Técnica de Lavado de Áreas Públicas, cuyo inventario fue aprobado mediante Oficio de la Subsecretaría de Servicios Públicos de Medellín, con radicado No. 202530610992 del 12 de diciembre de 2025. Inicialmente, se contaba con sesenta y dos (62) puntos críticos; posteriormente, tras el proceso de evaluación, se definieron cuarenta y seis (46) puntos críticos priorizados. Durante el período reportado, se intervinieron un total de 328.788 m².

Tabla No 3. Puntos Críticos Sanitarios intervenidos con Lavado superficial.

Actividad	Unidad	Cantidad Ejecutada	% Ejecución	Valor Ejecutado
Lavado superficial áreas públicas	m²	1.865.094	77,93%	$ 832.614.853

Ítem 3. Reposición de canastillas por vandalismo.

Durante el periodo reportado no se hizo la reposición canastillas vandalizadas

Talento Humano:

Para la ejecución del contrato se dispuso de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Para las actividades de lavado superficial de áreas públicas y puntos críticos sanitarios, se dispuso de cuatro (4) operarios de lavado, dos (2) conductores, dos (2) supervisores y dos (2) interventores, quienes desarrollaron las labores en dos turnos operativos. Para estas intervenciones se utilizaron dos (2) carrotanques Chevrolet con capacidad de 8.000 litros y un (1) vehículo de hidrolavado de 3.000 PSI con capacidad de 2.000 litros, además de herramientas manuales y agua proveniente del sistema de acueducto municipal.

En cuanto a los recursos operativos, se emplearon vehículos como carrotanques, camiones, camionetas y motocarros; equipos como hidrolavadoras, mangueras y herramientas manuales; así como insumos biodegradables y agua proveniente del sistema de acueducto municipal. Todo el personal contó con los elementos de protección personal (EPP) requeridos, tales como overoles, botas de seguridad, guantes, gafas, mascarillas y protección auditiva, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, se gestionaron los permisos requeridos para el uso de hidrantes del sistema de acueducto de EPM, cuyas autorizaciones se encuentran debidamente soportadas dentro del expediente contractual.

De igual manera, con el fin de garantizar la seguridad vial de todos los actores y usuarios de las vías intervenidas durante la ejecución de las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, se tramitaron ante la Secretaría de Movilidad de Medellín los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), correspondientes a los cierres parciales y controles operativos requeridos para el desarrollo de las labores de lavado y mantenimiento en espacio público.

En la Tabla N.º 4. se relacionan los oficios de aprobación y prórroga de los PMT, indicando los radicados, fechas autorizadas de intervención, horarios de ejecución y estado de aprobación otorgados por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Tabla No. 4. Relación de documentos de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Fecha	Radicado	Fecha de inicio	Fecha final	Horario	Estado
11/11/2025	202530554509,00	17/11/2025	31/12/2025	22:00 – 04:00	Aprobación
14/04/2026	202630165541,00	6/04/2026	8/04/2026	22:00 – 04:00	Prórroga
14/04/2026	202630165541,00	27/04/2026	29/04/2026	22:00 – 04:00	Prórroga
14/04/2026	202630165541,00	4/05/2026	6/05/2026	22:00 – 04:00	Prórroga
14/04/2026	202630165541,00	25/05/2026	27/05/2026	22:00 – 04:00	Prórroga
14/04/2026	202630165541,00	1/06/2026	3/06/2026	22:00 – 04:00	Prórroga
14/04/2026	202630165541,00	22/06/2026	24/06/2026	22:00 – 04:00	Prórroga

En el componente administrativo, se dio cumplimiento a las obligaciones legales mediante la certificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la normativa vigente, con los respectivos soportes suscritos por el revisor fiscal

El componente administrativo del contrato se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. En este sentido, se realizó el seguimiento y control de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA), correspondientes al periodo reportado.

Como soporte, se anexan las certificaciones debidamente suscritas por el Revisor Fiscal de Emvarias S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo que evidencia la correcta gestión administrativa y el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

A la fecha se tiene una ejecución financiera por un valor de $ 3.448.206.933, 84, equivalente al 86,21% del valor del contrato.

Tabla No. 5. Porcentaje de ejecución física y valores de ejecución financiera por ítem.

CONDICIONES DEL CONTRATO			EJECUCION FINANCIERA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VLR. PARCIAL	%
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**				
1,1	Lavado a presión lineal	m	98.308,00	$ 646.833.319	**89,69%**
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	170.650,50	$ 1.523.361.729	**99,99%**
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	29.739,00	$ 333.509.807	**71,97%**
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	2.683,00	$ 84.164.570	**69,55%**
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**				
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	1.865.094,00	$ 832.614.853	**77,93%**
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	48,00	$ 27.722.656	**99,03%**

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Informe #6: periodo del 01 al 30 de abril 2026:



- Porcentaje de ejecución física del contrato: la ejecución física y financiera del contrato interadministrativo, donde se puede ver un cumplimiento del 86,21%:

Tabla No. 06. Ejecución Física y Financiera del Contrato

CONDICIONES DEL CONTRATO							ACTA 01 Oct 31 - Nov 12 de 2025		ACTA 02 Nov 13 a Dic 31 de 2025		ACTA 03 Ene 01 a 28 de 2026		ACTA 04 Ene 09 a Feb 25 de 2026		ACTA 05 Feb 26 a abril 01 de 2026		ACTA 06 abril 02 al 30 de 2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	VLR. UNIT. 2025	VLR. TOTAL	VLR. UNIT. 2026	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL
1		**Lavado Profundo de Áreas Públicas**																
1,1	Lavado a presión lineal	m	66.270	$6.126	$ 735.120.000	$ 7.887,37	5.626	$34.464.876	66.270	$ 405.970.020,00		$ -			26.412,00	$ 206.398.422,84		$ -
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	46.596	$ 7.977	$ 1.523.567.115	$ 10.131,34	44.346	$353.748.042	46.596	$ 371.696.292,00	1.280	$ 10.210.560,00	15.206	$ 152.723.437,78	63.222,50	$ 634.983.397,68		$ -
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	18.353	$10.545	$ 506.160.000	$ 15.031,51	6.820	$71.916.900	18.353	$ 193.532.385,00		$ -		$ -	4.566,00	$ 68.060.522,04		$ -
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	1.202	$ 25.430	$ 127.150.000	$ 36.935,08	54	$1.373.220	1.202	$ 30.566.860,00		$ -		$ -	1.427,00	$ 52.224.489,80		$ -
2		**Lavado Superficial Áreas Públicas**																
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	472.275	$ 400	$1.080.002.800	$ 470,83	125.773	$50.309.200	472.275	$ 188.910.000,00	234.604	$ 110.458.601,32	278.501	$ 130.430.373,33	425.153,00	$ 199.111.904,49	328.788	$ 153.981.284,04
3		**Reposición de Canastillas por Vandalismo**																
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	Unidad	20	$560.000	$28.000.000	$ 590.095	-	$ -	20	$ 11.200.000,00	-	$ -	-	$ -	28,00	$ 16.522.655,52		$ -
					$3.999.999.915,00			**$ 511.812.238,00**		**$ 1.201.875.557,00**		**$ 120.082.651,32**		**$ 283.153.811,11**		**$ 1.177.301.392,37**		**$ 153.981.284,04**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Otros aspectos relevantes:

ACTA DE COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN No. 41 DEL 24 DE ABRIL DE 2026

AMPLIACIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS – OTROSÍ No. 2

El Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025 fue pactado inicialmente con un plazo de ejecución de tres (3) meses, sin exceder la vigencia 2025. Posteriormente, se suscribió la Ampliación No. 1 por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad, mediante el presente Otrosí No. 2 se propone la Ampliación No. 2 por un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del primero (1°) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Asimismo, y de acuerdo con las necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual, se propone la adición de recursos por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4000124934.

Los recursos adicionados estarán destinados a la ejecución de actividades de lavado profundo y lavado superficial de áreas públicas, las cuales se encuentran contempladas dentro del inventario del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y cuentan con la respectiva priorización y autorización por parte de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15 de mayo del 2026	Aportes al sistema de seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje correspondiente al mes de abril de 2026	Maricela Vidales Vargas Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 171008-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S

EY

Shape the future with confidence

CPC-1591-26

Señores
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.
Medellín, Antioquia.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.905.055-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2026 y el 30 de Abril de 2026, de las subcuentas 242518.01010101 denominada "Aportes a fondos pensionales", 242519.01010101 denominada "Aportes a seguridad social en salud", 242520 denominada "Aportes al ICBF, Sena y Cajas de Compensación" y 242532 denominada "Aportes a riesgos profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riegos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La planilla integrada de liquidación evidencia el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi trabajo solo consistió exclusivamente en realizar procedimientos de verificación y cruce de saldos con los registros contables a la fecha de corte mencionada.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Empresa en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

MARICELA VIDALES VARGAS
Firmado digitalmente por MARICELA VIDALES VARGAS
Fecha: 2026.05.15 12:02:13 -05'00'

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 171008-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia.
15 de mayo de 2026.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

Por medio de este contrato, no se ha adquirido bienes que sean objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Durante la ejecución del contrato, el mismo ha sufrido las siguientes modificaciones:

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 155 del 18 de diciembre de 2025.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
		Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.
4600106074 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 01:** **AMPLIACIÓN No. 1:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 20 del 25 de febrero de 2026.

4600106074 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 02:** **AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 41 del 24 de abril de 2026.

4600106074 de 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 03** **AMPLIACIÓN NRO. 2:** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN NRO 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP NRO. 4000124934. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

Nota: Adicionalmente, se considera importante dejar claridad expresa de que lo reportado corresponde a la materialización y legalización del otrosí. No obstante, los recursos asociados al mismo no necesariamente representan ejecución material o financiera dentro del período reportado, toda vez que ello dependerá del estado concreto de ejecución contractual.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 24 de octubre de 2025, inicialmente se nombró la siguiente supervisión de la siguiente manera:

Nombre	Componente
Astrid Helena Barrera Roldan	Supervisor Principal
Claudia Marcela Aristizabal Ciro	Supervisor Suplente
Steven Zabala Arismendy	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Briam Alexander Hernández Cano	Apoyo Jurídico

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 31 de octubre de 2025, se modifica la asignación especializada del contrato, acta N 128, se nombró la siguiente supervisión de la siguiente manera:

Nombre	Componente
Maria Fernanda Uribe Pérez	Supervisor Principal
Claudia Marcela Aristizábal Ciro	Supervisor Suplente
Steven Zabala Arismendy	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Briam Alexander Hernández Cano	Apoyo Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante el periodo objeto de supervisión se evidenciaron riesgos operativos asociados a la ejecución de actividades en espacio público, especialmente en materia de movilidad, acceso a zonas intervenidas y condiciones logísticas de operación, los cuales fueron mitigados mediante la implementación de PMT, programación operativa y seguimiento permanente por parte de la supervisión, sin que a la fecha se configure incumplimiento contractual

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

 Este apartado no aplica para este contrato.

- **Evaluación al contratista**

 Se incluye la imagen de SAP que cuenta con los criterios de calificación por parte del supervisor del contrato.

 PERIODO EVALUADO: Periodo del 02 al 30 de abril de 2026:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106074
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad a partir
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado ABRIL

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	19,04
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	9,40	9,88
TÉCNICO	50	48,00	48,40

% Calificacion Total	95,80

% Total Calificacion acumulado	97,32

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 Durante el periodo objeto de supervisión, el contrato no fue auditado por entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Relación de la Imputación del gasto Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Distrito de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160070125	**74100000**	2320202008	**240075**	4000122623	**50102906**	4800016047

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800016047	RI7960	25/11/2025	5105626511	$ 511.812.238
4800016047	RI8113	22/12/2025	5105631525	$1.201.875.557
4800016047	RI8914	15/04/2026	5105636578	$403.236.462
4800016047	RI8932	24/04/2026	5105637345	$1.177.312.753
TOTAL GENERAL				$3.294.237.010

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600106074	4800016047	204	Infraestruc.Fisica	240075	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD MEDELLIN	4.000.000.000	3.294.237.010	705.762.990

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$3.999.999.915
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$3.999.999.915
Pagos Realizados (Acumulado)	**$3.294.237.010**
Pago autorizado del mes d**e abril 2026**	**$ 153. 981.284**
Porcentaje de ejecución financiera	**82.36%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el mes de abril, Empresas Varias de Medellín cobró, mediante la factura RI-9130, un valor de ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda legal colombiana ($153.981.284).

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

A la fecha del presente informe parcial de supervisión, no se ha solicitado el inicio de procesos administrativo sancionatorio ni se han presentado controversias contractuales

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Durante el periodo del presente informe de supervisión no se ha interpuesto multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimientos

- Estado de las garantías del contrato.

Desde el área jurídica severificó la expedición, vigencia, suficiencia y cobertura de las garantías contractuales del Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, constatando su expedición, vigencia, amparos y valores asegurados, conforme a las condiciones contractuales.

Se deja constancia que el contrato fue objeto de las siguientes modificaciones:

Modificación 1: AMPLIACIÓN No. 1: por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2026, hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive. Debido a lo anterior, se evidenció la actualización de las garantías contractuales mediante la expedición de los respectivos endosos, con el fin de mantener la cobertura durante el plazo contractual vigente y los periodos adicionales exigidos para cada amparo.

Modificación No. 2 – Ajuste de precios: Se realizó el ajuste de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del contrato, con el fin de actualizar los valores para la vigencia 2026, de conformidad con los criterios de incremento definidos y la normatividad vigente. La presente modificación no implicó adición de recursos ni ampliación del plazo contractual, razón por la cual no se requirió actualización de las garantías en cuanto a valor asegurado o vigencia, manteniéndose las previamente constituidas por el contratista.

Modificación No. 3 – Ampliación No. 2 y Adición No. 1: Se realizó la ampliación del contrato por el término de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, ambas fechas inclusive. Así mismo, se efectuó una adición por valor de dos mil millones de pesos m/l ($2.000.000.000), equivalente al 40,65 % del valor

inicial del contrato, conforme al CDP No. 4000124934. En razón de lo anterior, el contratista procedió a actualizar las garantías contractuales mediante los respectivos endosos, ampliando las vigencias y ajustando los valores asegurados conforme al nuevo valor y plazo contractual.

Las pólizas iniciales del contrato se encuentran relacionadas en el presente informe, dentro de las cuales se identifican:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001041652, póliza inicial amparada bajo el número de documento 14182129, cuya modificación No. 1 se encuentra amparada bajo el número de documento 14202863.
- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 4385591, póliza inicial amparada bajo el número de documento 16886464, cuya modificación No. 1 se encuentra amparada bajo el número de documento 17067056.

En este contexto, desde el área jurídica se verificó la aprobación, vigencia y suficiencia de las garantías, así como su actualización con ocasión de la modificación contractual, constatando que estas cumplen con las condiciones pactadas y garantizan la cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Pólizas iniciales

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 16886464	Cumplimiento del contrato	27/10/2025	30/06/2026	31/10/2025	$799.999.983
		Calidad del servicio	27/10/2025	31/12/2028	31/10/2025	$799.999.983
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	27/10/2025	31/12/2028	31/10/2025	$399.999.992

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 numero de documento 14182129	Responsabilidad civil extracontractual	27/10/2025	31/12/2025	31/10/2025	$569.400.000

Póliza de Modificación No. 1:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 17067056	Cumplimiento del contrato	31/10/2025	31/10/2026	30/12/2025	$799.999.983
		Calidad del servicio	31/10/2025	30/04/2029	30/12/2025	$799.999.983
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	31/10/2025	30/04/2029	30/12/2025	$399.999.992

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 número de documento 14202863	Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	30/04/2026	30/12/2025	$569.400.000

Póliza de correspondiente a la Modificación No 3:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 17255657	Cumplimiento del contrato	30/04/2026	31/01/2027	05/05/2026	$1.199.999.983,00
		Calidad del servicio	30/04/2026	31/07/2029	05/05/2026	$1.199.999.983,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	30/04/2026	31/07/2029	05/05/2026	$599.999.991,50

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 número de documento 14243562	Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/07/2026	05/05/2026	$700.362.000

La ampliación y adición contractual obedecen a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de las actividades asociadas al mantenimiento de la infraestructura física y verde del Distrito de Medellín, evitando afectaciones en condiciones de salubridad, ornato y atención de puntos críticos sanitarios. Así mismo, dichas modificaciones se fundamentan en la persistencia de la necesidad pública identificada, la disponibilidad presupuestal y la necesidad de asegurar la continuidad del servicio bajo criterios de eficiencia y planeación contractual

El suscrito Supervisor, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, indica que recibió a satisfacción y se circunscribe a las actividades verificadas documental y técnicamente para el periodo objeto del presente informe, sin que ello implique validación integral del porcentaje de ejecución física acumulada del contrato ni autorización automática de pago.

Se verificó en la plataforma SECOP II la publicación, aprobación y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento No. 4385591 y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001041652, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A.

Así mismo, se verificó la actualización mediante endoso correspondiente a la Modificación No. 1, constatando que:

- Las pólizas fueron debidamente actualizadas y aprobadas en SECOP II y SAP.
- Las vigencias de los amparos cubren el plazo contractual vigente hasta el 30 de abril de 2026 y los términos adicionales exigidos contractualmente.
- Los valores asegurados corresponden a los establecidos en el contrato y sus modificaciones.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de constitución, actualización y vigencia de las garantías contractuales.

Atentamente,

María Fernanda Uribe Pérez
Supervisor y/o Interventor

Briam Alexander Hernández Cano
Apoyo Jurídico

Steven Zabala Arismendy
Apoyo Financiero